

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0004637

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 13 de junio de 1974, se otorgó ante el Notario Vicesimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA LEONIDAS PLAZA CEDENO LEPLACE S.A.

QUE el doctor Leonidas Plaza Paronga, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Xavier Estrada P., ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley:

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM 92-489 de 16 de noviembre de 1992, y, ADM 92-508 de diciembre 11 de 1992:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de INMOBILIARIA LEONIDAS PLAZA CEDENO LEPLACE S.A., por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES millones de UN MIL SUCRES cada uno, y la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vicesimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vicesimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 1 de octubre de 1970, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 23 de mayo de 1994.

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C e r _

0100010

tífico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 29.098, número 3.887 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 32.534 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 24.648 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

